

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18/07/2017 presentada por Regional Capacitación Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26338  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CAPACITACIÓN  
Código Actividad : 919.990  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 696, OFICINA 409  
Nombre Del Contribuyente : REGIONAL CAPACITACIÓN SPA  
Rut : 76.739.184-6  
Dirección Particular : ARTURO PRAT N° 696, OFICINA 409  
Nombre Rep. Legal : MARTINEZ URRIBAGA JAIME BERNARDO  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 18.07.2017  
Otorgación N° : 292  
Fecha Otorgamiento : 18.07.2017  
Rol Avalúo : 158 - 377

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS